ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS Y DE LOS OFERENTES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEMARCACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL TRANSITORIA, HORIZONTAL Y VERTICAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO"

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, el Municipio del Socorro elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la administración municipal que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad.

Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. **La clasificación tradicional incluye la**

construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector secundario, debido a las actividades que se estiman realizar, del cual como se anotó hace parte las actividades de la construcción.

El PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

Análisis y Comportamiento del PIB 2023 (Informe Trimestral – 15 MAYO 2023 DANE)

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

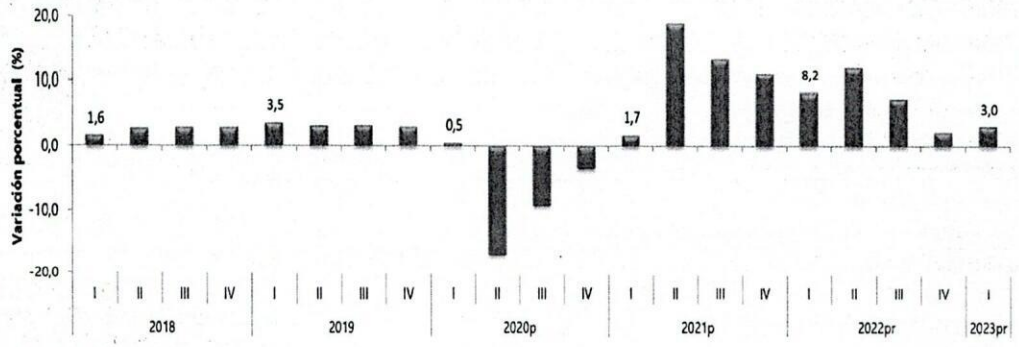
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento de las actividades de comercio al por mayor y al por menor en el año 2023

En el primer trimestre de 2023[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y

almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr}preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 - ANDI[1]

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales.

Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma.

Pronóstico de Crecimiento

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

INFORME PERSPECTIVAS ANDI 2023.pdf

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Perspectivas económicas para el país 2023 – 2024 INFORME OCDE[2]

Se pronostica que el crecimiento del PIB se ralentice pronunciadamente, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y que se acelere al 1,7% en 2024.

El consumo y la inversión seguirán siendo moderados, ya que los hogares y las empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas.

La inflación superará el 10% este año, pero se prevé un retorno gradual al rango fijado como meta del 2-4% en 2024. La política monetaria seguirá siendo restrictiva. Se estima que los aumentos en la tasa de política monetaria se descontinuarán una vez que se estabilice la inflación, y que empezará a bajar en 2024. El aumento de los ingresos públicos reducirá el déficit fiscal dados los planes de gasto actuales, que incluyen un incremento necesario del gasto social. La ampliación de la cobertura de la protección social y la simplificación del régimen fiscal corporativo son medidas para fomentar un crecimiento más robusto e inclusivo.

Colombia: Demanda, producción y precios

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Variación porcentual, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	987,8	3,3	-6,8	9,5	5,5	3,1
Consumo privado	672,9	3,9	-5,6	13,6	5,6	3,8
Consumo del gobierno	152,3	5,3	3,7	13,2	6,2	-1,4
Formación bruta de capital fijo	209,7	3,1	-20,6	8,3	4,6	6,5
Demanda interna final	1 034,9	4,0	-7,1	12,8	5,5	3,4
Acumulación de existencias[1]	- 0,3	0,2	0,0	0,6	0,3	0,0
Demanda interna total	1 034,6	4,1	-7,2	13,0	6,6	3,3
Exportaciones de bienes y servicios	157,1	3,1	-18,3	11,5	10,9	6,9
Importaciones de bienes y servicios	203,8	7,3	-17,3	27,7	10,6	6,0
Exportaciones netas[1]	- 46,8	-1,0	0,8	-4,0	-0,8	-0,3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	4,0	1,4	7,3	6,1	3,4
Índice de precios al consumidor	_	3,5	2,5	3,5	4,6	3,3
Índice de inflación subyacente[2]	_	3,3	2,0	2,4	3,7	3,1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10,5	15,9	13,8	11,9	10,8
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-4,6	-3,6	-5,0	-4,6	-4,7

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 110.

[2] https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

Expectativas de debilitamiento del crecimiento

La economía se desacelerará significativamente en 2023 y 2024. La demanda doméstica se debilitará en 2023, a medida que los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre pesan sobre los consumidores y los inversores.

Las exportaciones seguirán creciendo, aunque más lentamente, beneficiándose de la mejora de la competitividad y de la demanda de petróleo no ruso por parte de economías avanzadas. La penetración de las importaciones descenderá hacia su nivel anterior a la pandemia.

El consumo y la inversión se recuperarán en 2024, cuando la inflación disminuya de forma más notable y la política monetaria comience a relajarse.

La inflación caerá hasta el límite superior de la banda objetivo (4%) al final del horizonte de proyección. Una desinflación más lenta, o una subida de las tasas de interés más fuerte de lo previsto en las economías avanzadas, llevaría al Banco Central a subir las tasas de interés durante más tiempo.

En el lado positivo, un aumento de los precios del petróleo aportaría ingresos por exportaciones y fiscales adicionales.

CONTEXTO ECONÓMICO

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia resulten más productivos.

Según Confecámaras – red de cámaras de comercio, en su informe del cuaderno de análisis económico establece que los sectores más dinámicos de acuerdo a sus actividades en materia de estructura y especialización productiva, generación de empleo, emprendimiento y supervivencia según el índice compuesto sectorial, son:

El sector industrial: Construcción, confección de prendas de vestir, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo, elaboración y procesamiento de productos alimenticios – principalmente alimentos de panadería, frutas y legumbres, cárnicos y lácteos –, y sustancias químicas medicinales.

El sector de servicios: Actividades asociadas a servicios empresariales (como consultoría de la gestión, actividades jurídicas y contables) y a la construcción (como las de arquitectura e ingeniería y las inmobiliarias), turismo y atención médica.

El sector agropecuario: Cultivo de plátano y banano, flor de corte, cría de ganado bovino, porcino y aves de corral, y sus actividades de apoyo.

Estas actividades o sectores estratégicos concentran 239.269 empresas que son el 43% de las 555 mil empresas empleadoras del país – es decir, unidades que generan al menos un empleo formal diferente al de su propietario.

Las empresas de estos sectores aportan 2.408.683 empleos formales y representan el 35% del total de empleo formal de la base empresarial del país.

Entre 2013 y 2017 el stock de empresas en estos sectores, es decir el número de empresas activas al final de cada año, presentó un incremento de 22,2%, lo que equivale a un promedio anual de 5,2%.

Asimismo, se registró una importante dinámica de creación de empresas en las actividades o subsectores señalados: en promedio, cada año se constituyeron en ellos cerca de 42.872 empresas que exhibieron una tasa de supervivencia del 38%, superior en 2 puntos porcentuales (pps) a la del total nacional (36% para la cohorte de 2013).

Este comportamiento se explica principalmente por la elevada tasa de supervivencia de sociedades que, para estos sectores, es del 53,5%, superior en 4,7 pps a la del total nacional (48,8%).

Un resultado que muestra claramente que estas actividades no solo son dinámicas por su desempeño en materia de emprendimiento y generación de empleo, sino que son sectores que atraen empresas perdurables y con potencial de crecimiento

En Santander se encontró que las actividades identificadas a través del índice pertenecen a las apuestas de Construcción, Oil & Gas y Salud. Las actividades industriales que identifica el índice son las de construcción, cuero y fabricación de calzado, confección de prendas de vestir, refinación de petróleo y, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

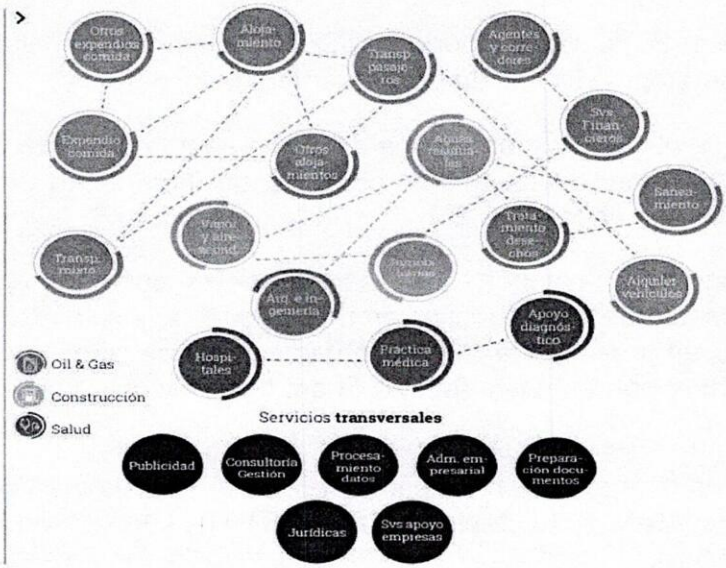
En cuanto al sector de servicios, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo, práctica médica y de diagnóstico, actividades de electricidad, gas, agua y reciclaje, y de apoyo a las empresas. Las empresas que operan en estas actividades tienen una tasa de supervivencia de 47,7%.

A continuación, se presentan los resultados en detalle obtenidos para el departamento de Santander. Asimismo, se analizan los resultados de acuerdo con el nivel de

alineación con las iniciativas clúster de la región y la relación de cadenas productivas entre sectores.

En cuanto al sector de servicios, las actividades identificadas a través del índice, aglomeran 10.364 empresas que aportan 47.140 empleos formales. Cada año en promedio entran a estos mercados 1.848 empresas nuevas que ofrecen más de 4.000 puestos de trabajo formal. Como se observa en la Figura 18, estos sectores tienen una relación con las iniciativas clúster de Oil & Gas, Construcción y Salud.

Figura 18. Relación los subsectores identificados en Servicios



Como se puede observar en la parte superior derecha de la Figura, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo: alojamiento y servicios de comida. Las cuatro actividades identificadas suman 3.362 empresas que aportan 6.154 empleos formales. Anualmente, en estos subsectores ingresan 673 empresas nuevas lo cual representa cerca del 6% de la creación total de empresas del sector en Santander.

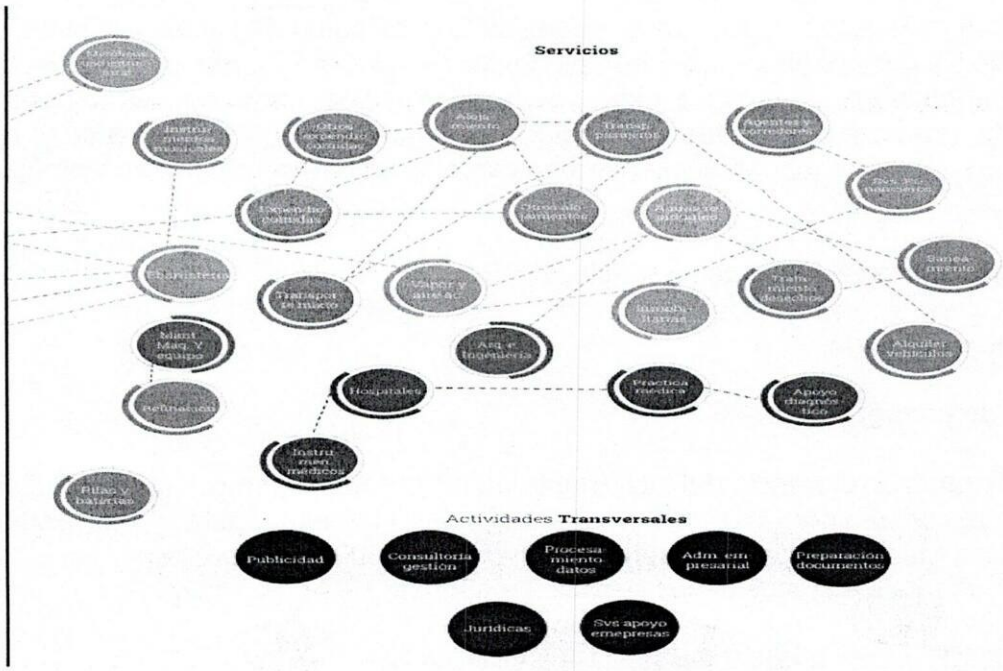
La Figura anterior permite identificar cuatro grupos de actividades aglomeradas. En el primer grupo son las actividades de suministro de vapor y aire acondicionado, tratamiento de aguas residuales e inmobiliarias se relacionan con el clúster de Construcción.

En conjunto estas actividades, además de destacar por su nivel de especialización a nivel de empleo y concentración de firmas dedicadas a estas actividades relativo al total nacional, tienen una alta tasa de supervivencia. En promedio, de cada diez empresas en estas actividades estratégicas, sobreviven 6, mientras que para el total del sector esta relación se reduce a 4.

Por otro lado, las actividades de arquitectura e ingeniería no sólo son un eslabón en la cadena de Oil & Gas, sino que conectan con estas actividades de construcción. Las empresas que se ubican en estas actividades aportan el 3% del empleo formal total del departamento en el sector de servicios.

En el tercer grupo se encuentran las actividades de salud en hospitales, práctica médica y apoyo en diagnósticos se relacionan con la actividad industrial de instrumentos médicos. En conjunto las empresas que prestan estos servicios tienen una ventaja comparativa revelada de 1,27 de acuerdo con el Datlas, además de ser sofisticadas y tener un valor estratégico para la región.

Finalmente se tienen las actividades transversales a la operación de las empresas tanto productoras de bienes como de servicios ubicados en la parte inferior de la Figura.



Factores que incide en la variación de los precios.

El costo del evento se encuentra directamente relacionado con cada de las actividades que se desea desarrollar más el costo del servicio de logística el cual depende del grado de profesionalismo y experiencia de cada proveedor.

Los valores de los productos presentan variaciones ocasión:

-La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país. Los elementos de bioseguridad y productos de desinfección como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Nacional han estipulado con obligatoriedad el uso de elementos de protección para evitar el contagio y propagación del virus, ocasionado un desabastecimiento de algunos productos lo que conlleva a incrementarse sustancialmente los precios de algunos de ellos.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

-Especificaciones técnicas del producto.

-Volumen del pedido.

-Puntos de entrega.

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), incrementó del salario mínimo legal vigente (SMMLV), indicadores macroeconómico-externos que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

CONTEXTO TÉCNICO DEL OBJETO A CONTRATAR

Necesidad Identificada

El Municipio de El Socorro como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas

y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de El Socorro actual, elaboro y aprobó el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, denominado "**LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES",** el cual, dentro de su parte estratégica contemplo la gerencia estratégica implementar la seguridad urbana y vial, cuyo objeto es mejorar las condiciones de competitividad y movilidad mediante la construcción y adecuación de la infraestructura terrestre y aérea del municipio, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista.

El artículo 1° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El municipio del Socorro, Santander es una entidad de carácter territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa y tiene como finalidad principal velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."*

Por otra parte, el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia".*

Al Municipio de Socorro de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.1
Que la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 7 dispone: *"Las autoridades de tránsito*

velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías (...)"

El municipio de El Socorro desde hace muchos años dejó de ser un pueblo pequeño con pocos vehículos y pasó a convertirse en una ciudad con todos los problemas y conflictos producto del aumento del parque automotor y su consecuente falta de cultura vial e inseguridad en las vías. Debido a este aumento acelerado de la presencia de vehículos de todo tipo en las vías se ha generado una falta de educación vial que le permita al conductor y al peatón mostrar buen comportamiento en las calles y proteger la vida e integridad de los ciudadanos.

En atención a lo expuesto con antelación, de cara a al marco constitucional que impone las cargas a las entidades territoriales, en especial, la de ordenar el desarrollo de su jurisdicción, encontramos asidero para la necesidad que se pretende satisfacer. La misma, apunta directamente al cumplimiento de aquel mandato de la norma superior, pues si de ordenamiento del territorio se habla, tenemos que acudir a la orientación y distinción de los diferentes sectores de la municipalidad, en donde, por cuestiones de aislamiento en el año 2020 e iniciar la presencialidad de todos los sectores comerciales e instituciones educativas donde la señalización tanto horizontal como vertical esta precaria e inexistente, esto generan inconvenientes al conductor y más al visitante de nuestro Municipio.

Son fines esenciales del Estado: "Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares". El crecimiento del municipio exige una señalización adecuada a las necesidades de movilización y ampliación de la red vial, así como la reposición y mantenimiento de la señalización que sufre desgaste por acción del tránsito y que beneficia a los habitantes del municipio, como para sus visitantes, por lo anteriormente descrito es claro y evidente que existen sectores que exigen su mantenimiento de señalización horizontal y diversos sitios sin señalización vertical, lo que hace inevitable llevar a cabo acciones que permitan orientar y ubicar a Conductores, Moto domiciliarios, Motociclistas, Peatones y demás usuarios de las vías, de las restricciones y prevenciones que

existen en las diferentes vías, por lo tanto, se hace necesario la instalación vertical de señales de tránsito y mantenimiento de la señalización horizontal según las normas técnicas y criterios establecidos en el Manual de señalización vial adoptado por el Ministerio de Transporte, mediante resolución 1885 de 2015, con el fin de señalizar entre otras las zonas escolares, pares, señales preventivas, informativas y reglamentarias en diferentes sitios del municipio, de igual manera por la violación constante a las normas de tránsito exactamente a la señal de pare en sitios de concurrida ubicación peatonal se hace necesario implementar otros dispositivos para la regulación del tránsito en El Socoro como son los REDUCTORES DE VELOCIDAD, RESALTOS, el exceso de velocidad con relación a ciertas condiciones de la vía y del entorno es uno de los principales factores que contribuyen al riesgo, ocurrencia y gravedad de los siniestros de tránsito. Existe diversidad de dispositivos diseñados con el propósito de inducir al conductor a reducir su velocidad de operación y convenientes para el uso en tramos y puntos críticos de las vías, es así que en sectores como las intersecciones de la calle 13 con carrera 14 peatonal, calle 12 con carrera 14 peatonal, calle 11 con carrera 14 peatonal se hace necesaria su instalación ya que la señalización de pare tanto vertical como horizontal no se ha podido impedir la reducción de la velocidad y el respeto a la norma, entre otras evidencias la necesidad de instalación de esta clase de dispositivos de regulación al tránsito. Las ondulaciones transversales a la vía, conocidas como resaltos, se constituyen en el elemento más coercitivo para obtener una reducción de velocidad y aumentar la seguridad de las franjas de circulación de peatones, intersecciones, etc. El resalto, según su diseño, es capaz de reducir la velocidad promedio hasta a 30 km/h, lo que los hace especialmente aptos para vías urbanas de carácter local y de uso de suelo predominantemente residencial y/o donde se ubican establecimientos educacionales. Sin embargo, no son adecuadas para las vías urbanas de velocidad máxima igual o superior a 70 km/h y no se aplican en autopistas ni carreteras, a menos que estas últimas pasen por una zona residencial donde la velocidad máxima sea limitada a 60 km/h o menos.

Estos dispositivos han sido utilizados exitosamente en accesos a intersecciones con altas tasas de siniestros, en cruces donde es necesario proteger el flujo peatonal y en diversos tipos de vía donde es necesario disminuir las velocidades de circulación vehicular.

Se usan en situaciones como las siguientes:

- En zonas urbanas en donde se requiere transitar a bajas velocidades por la presencia permanente de peatones que cruzan la vía.

Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos:

- Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas
- Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos
- Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5%
- Vías interurbanas, excepto en acceso para peajes, estaciones de peajes, a la llegada a puestos de control y sitios donde el estudio técnico de ingeniería lo recomienda por una situación especial.
- Vía con pendientes superiores a 8%. Para la construcción de un resalto, se requiere siempre de un estudio de ingeniería de tránsito que demuestre la conveniencia de su instalación y el tipo de resalto a utilizar.

Para el caso de El Socorro, las restricciones antes mencionadas no opera en todos los casos las superficies inclinadas de los resaltos deben ser pintadas totalmente de color amarillo con pintura retrorreflectiva y se deben colocar un mínimo de 5 tachas retrorreflectiva de color amarillo espaciadas entre sí a 1,5 m, ubicadas a los bordes y en el centro de la vía, todo resalto permanente requiere de las señales instaladas en el borde externo de cada carril que llega al resalto, lo anterior para con esto suplir la necesidad en las vías urbanas del municipio de El Socorro y demás sitios establecidos por la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Las nuevas necesidades en materia de señalización vial del municipio, establecidas por obras de rehabilitación, mantenimiento programadas por la Administración Municipal y por otra parte, el desgaste y ausencia de señalización vertical, sumados a las peticiones y requerimientos diarios por parte de la comunidad, hace necesario realizar el mantenimiento de la señalización horizontal e instalación de señalización vertical, así como otros dispositivos de control al tránsito para el presente año.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto clasifica este tipo de ingresos de la siguiente forma:

"Artículo. 27.-Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se sub clasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las **multas** (L. 38/89, art. 20; L. 179/94, art. 55, inc. 10, y arts. 67 y 71)."

En la Sentencia C-495 de 1998, a propósito de una disposición contenida en el Decreto Ley 1344 de 1979, modificada por el artículo 112 de la Ley 33 de 1986, en la cual el legislador estableció que las entidades territoriales debían destinar los recursos **recaudados por concepto de multas de tránsito a planes de educación y seguridad vial**, esa Corporación no sólo aclaró que las multas son ingresos no

tributarios, sino que precisó que el legislador tiene plenas facultades para establecer, sin violar la autonomía constitucional de las entidades territoriales, el destino de dichos recursos en tanto son rentas de carácter nacional puesto que su fuente es el Código Nacional de Tránsito

El Código Nacional de Tránsito ley 769 de 2002, establece en su artículo 160: **Destinación**.- De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se **destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial**, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.

La función de la seguridad vial es prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes **viales**, su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo, y se ejecuta mediante campañas, buena señalización y control vial.

La señalización vial responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en caminos, calles, pistas o carreteras. La vida y la integridad de quienes transitan por dichas vías dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de asumir lo que ordenen. En ese sentido, el lenguaje vial guía tanto a transeúntes como a conductores por el camino de la seguridad y la prevención de cualquier tragedia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Caracterización señales informativas área rural del municipio del socorro

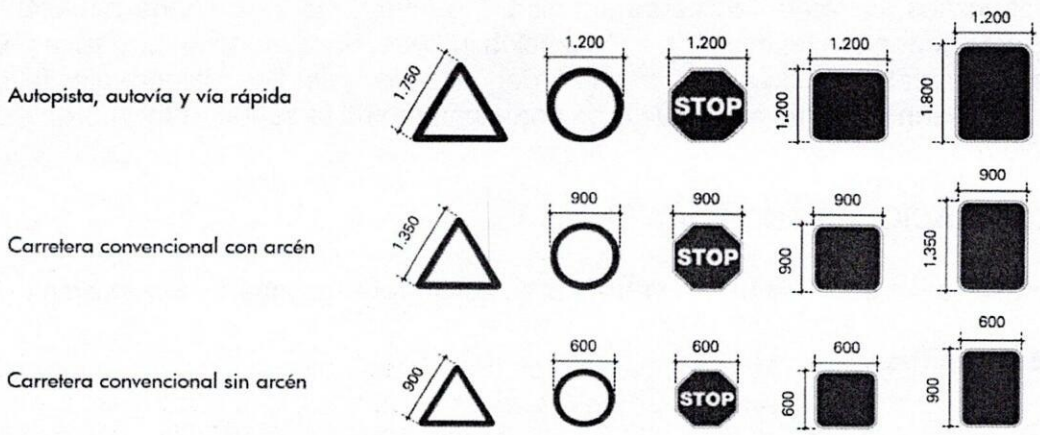
Especificaciones

Cada señal informativa deberá contener las siguientes características:

Señales de tránsito verticales metálicos

Gráfico descriptivo





En las señales definitivas, estarán lacadas al horno por sus dos caras, mientras que en las señales de obra, son galvanizadas con vinilo normal o vinilo reflectante (EG, HI, DG).

En cuanto a las placas complementarias se pueden fabricar en dos formatos, en cantos redondeados fabricada mediante embutición sobre prensa hidráulica o en cantos cuadrados fabricada en plegadora.

Ambas se sirven lacadas pero cuando son para señales definitivas es a las dos caras, mientras que cuando son para obra, se lacan a una sola cara, con vinilo normal o reflectante (EG, HI, DG).

Todos los símbolos deberán ser iguales a los que se presentan en este Manual, y cuando se requieran leyendas, las letras y palabras se diseñarán teniendo en cuenta lo contemplado en este capítulo. La uniformidad en el diseño y en la colocación de las señales debe conservarse siempre. Las condiciones idénticas deberán siempre anunciarse con el mismo tipo de señal, independientemente de dónde ocurran. No obstante, el juicio del ingeniero es esencial para el uso adecuado de las señales, igual que con los otros dispositivos que sea necesario instalar para la regulación del tránsito. Todas las señales deben permanecer en su posición correcta, limpia y legible en todo tiempo; se deben reemplazar aquéllas que por la actuación de agentes externos que las deterioren, no cumplan el objetivo para el cual fueron diseñadas e instaladas.
Dentro del programa de mantenimiento se deben reemplazar las señales defectuosas, las que por cualquier causa no permanezcan en su sitio, y retirar las que no cumplan una función específica porque han cesado las condiciones que obligaron a instalarlas.

Nota:

- Los tubos recomendados para el soporte de la señal, podrán utilizarse para tableros de hasta 3,00 metros cuadrados de área. Para dimensiones mayores deberá hacerse el cálculo estructural correspondiente.
- Espesor mínimo de la tubería 2 mm.

La señalización horizontal, corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

La señalización horizontal se clasifica así:

A) Marcas longitudinales:

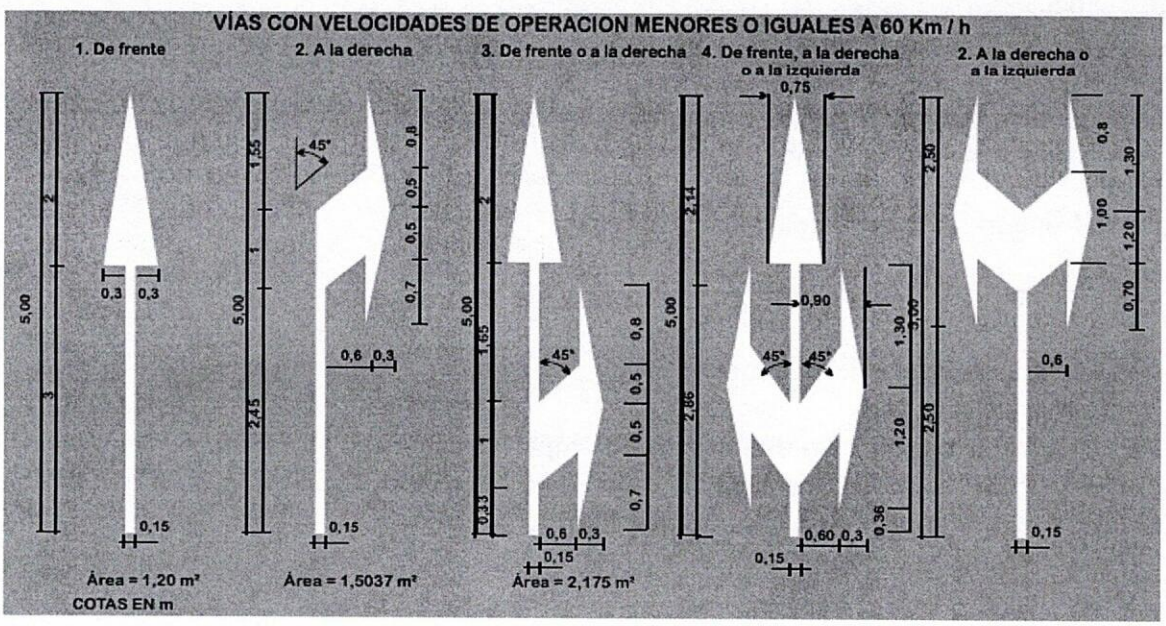
- Líneas centrales
- Líneas de borde de pavimento
- Líneas de carril
- Líneas de separación de rampas de entrada o de salida
- Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido
- Demarcación de bermas pavimentadas
- Demarcación de canalización
- Demarcación de transiciones en el ancho del pavimento
- Demarcación de aproximación a obstrucciones
- Demarcación de aproximación a pasos a nivel
- Demarcación de líneas de estacionamiento
- Demarcación de uso de carril
- Demarcación de carriles exclusivos para buses
- Demarcación de paraderos de buses

- Demarcación de carriles de contraflujo
- Flechas

b) Marcas transversales:

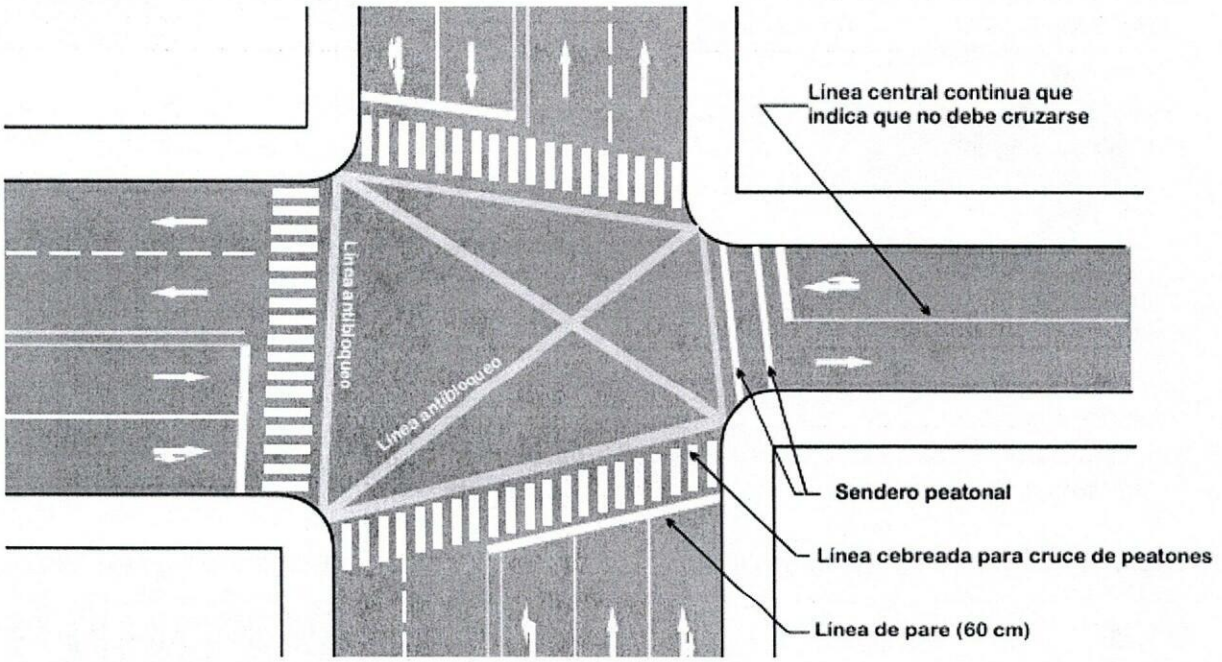
- Demarcación de líneas de "pare"
- Demarcación de pasos peatonales
- Demarcaciones de ceda el paso
- Líneas antibloqueo
- Símbolos y letreros

Demarcación de línea de "pare" Esta demarcación deberá usarse en zonas urbanas y rurales para indicar el sitio de parada de vehículos anterior a una señal de tránsito o un semáforo, que reglamenta su detención antes de entrar a una intersección. Su color será blanco. Estará ubicada antes de la demarcación de pasos peatonales, cuando existan estos, a una distancia de 120 cm. Se hará empleando una franja blanca continua de 60 cm de ancho, que se extenderá a través de todos los carriles de aproximación que tengan el mismo sentido del tránsito Estas líneas podrán ser complementadas con la leyenda "PARE", de color blanco, para cada carril de circulación.



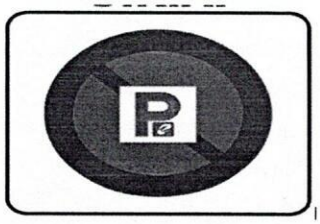
Demarcación de pasos peatonales. Esta demarcación se empleará para indicar la trayectoria que deben seguir los peatones al atravesar una calzada de tránsito. Estas marcas serán de color blanco. En vías rurales y vías urbanas de altos volúmenes peatonales que dispongan de dispositivos que brinden protección a las personas que cruzan la vía (semáforos, resaltos, etc.), consistirán en una sucesión de líneas

paralelas de 40 cm de ancho, separadas entre sí 40 cm y colocadas en posición paralela a los carriles de tránsito en forma "cebreada", es decir, perpendicular a la trayectoria de los peatones, con una longitud que en general, deberá ser igual al ancho de las aceras entre las que se encuentren situadas, pero en ningún caso menor de 2,0 m. En calles con bajo volumen de peatones, y sin protección para el cruce de estos, consistirán en dos líneas continuas paralelas transversales a la vía de circulación del tránsito, con un ancho de 30 cm como mínimo y color blanco, trazadas a una separación que se determinará, generalmente, por el ancho de las aceras entre las que se encuentren situadas.



SÍMBOLOS Y LETREROS EN EL PAVIMENTO En el pavimento son preferibles los mensajes descritos mediante símbolos que los mensajes a través de leyendas. En lo posible se debe tratar de no demarcar más de un renglón en el pavimento. Tanto las letras como los símbolos deben alargarse considerablemente en la dirección del movimiento del tránsito, debido al pequeño valor del ángulo bajo el cual los observan los conductores que se aproximan, LA CUAL MUESTRQA las flechas, la figura 3.20 que describe el diseño de símbolos y en los alfabetos de piso incluidos en el Manual nacional de señalización de tránsito.

A.M.Z.A.



ZONA DE ESTACIONAMIENTO
LIMITADO Y CONTROLADO
TIQUE OBLIGATORIO
ACUERDO MUNICIPAL No. 028 DEL 2012.



SR-18



CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE VEHÍCULOS DE CARGA

Cuando la velocidad de diseño es igual o menor de 60 km/h, las letras y números tendrán, como mínimo una altura de 1,60 m y 0,50 m de ancho, a excepción de las indicaciones de velocidad.

El espacio entre renglones será igual a la altura de letras o números, de manera que una leyenda completa hasta de tres renglones puede ser vista y leída a un mismo tiempo.

En este caso, un mensaje de dos o tres renglones puede colocarse de tal manera que la primera palabra sea la más lejana al conductor.

Las indicaciones de velocidad se marcarán en el pavimento con las siguientes dimensiones:

Vías de más de 60 km/h 4,00 m. x 1,15 m.
Vías de 60 km/h o menos 1,60 m. x 1,19 m.

Si en una vía existen más de dos velocidades, en todos los carriles se demarcará con las dimensiones correspondientes a la mayor velocidad.

En todo caso la cifra indicativa de la velocidad se colocará a la distancia más alejada del conductor y las letras km/h a la más cercana.

Para que el uso controlado de marcas en el pavimento no confunda al conductor, el número de letreros y símbolos debe reducirse a los estrictamente indispensables.
Los mensajes en el pavimento no deben abarcar más de una calzada, excepto el letrero "ZONA ESCOLAR".

Para visualizar estas líneas se dibujarán separadas del eje de la vía conservando su escala (a una distancia entre 1 mm y 2 mm). Esta medida se realiza sin considerar la escala del plano planta perfil.

Para la demarcación de zona azul deberá tenerse presente adicional a la demarcación el tiquete correspondiente tal como lo ordena el acuerdo municipal No. 028 de 2012.
...(...)... ARTICULO SEXTO: Los recurso provenientes del recaudo por el uso de zonas azules se distribuirá así: el 60% para la entidad administradora de las zonas azules, el 40% para el municipio del Socorro, el cual será destinado en la elaboración de los tiquetes...(...)...

REDUCTOR DE VELOCIDAD WAVE. Este dispositivo consta de un chazo de metal reforzado 1/2 x 4", sistema integrado de ensamble intermodular, cinta reflectiva gran angular grado ingeniería prismático 380 candelas, bandas de adherencia y cuyas medidas son: 100cm x 35cm x 5cm (Largo x Ancho x Alto)

Esta clase de seductor exige que cuando sea instalado en pavimento y no concreto rígido, sea necesario realizar la base en concreto para que reciba mejor la adición del reductor ala vía.

Se determina según la siguiente ficha técnica:



El HITO VIAL: es un producto diseñado para separar carriles, vías y demarcar espacios de no circulación. Este hito es flexible ante impacto vehicular lo cual alarga su vida útil. Adicionalmente su altura garantiza una buena visibilidad desde la posición del conductor.

- Medidas: 75 x 20 x 20 cm
- Fabricado en PVC flexible

BOYAS: La Boya vial se utiliza como alternativa a los tachones, tachas o estoperoles con el objetivo de ser mucho más fuerte al momento del impacto. La boya está diseñada para canalizar tráfico y delimitar zonas de tránsito. Es un elemento no traspasable con reflectivo para alertar al conductor a distancia. Resiste hasta 3,000 PSI, y resistencia a fisuras de 10,000 PSI, esfera en vidrio de 20X20CMX17CM de alta.

ESTOPEROL EN PLÁSTICO: Dispositivo de señalización vial fabricado en plástico rígido inyectado, su forma es de semiesfera, además está diseñado posee una cavidad inferior y perforaciones en el borde para alojar el pegante, con el fin de lograr máximo anclaje.

- COLOR: Blanco y/o amarillo.
- MATERIAL: Plástico Inyectado
- MEDIDAS: 11 x 3 cm, con espigo de 5 cm.
- INSTALACIÓN: Para pegar con pegante epóxico de dos componentes para frio o caliente.

POSTE DELINEADOR TUBULAR

El Poste Delineador Tubular, es un módulo de señalización vial que se usa en cualquier tipo de vía; por lo general para delimitar, acordonar, demarcar zonas de riesgo, de trabajo o tramos de vías en las que se llevan a cabo obras de construcción y procedimientos similares.

CARACTERÍSTICAS:

- Altura: 1.31 mts.
- Color naranja brillante.
- Fabricado en polietileno de alta densidad.
- Inhibidores UV para minimizar el desvanecimiento.
- 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco.
- 3 Ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad.
- Base Hexagonal fabricada en PVC reciclado.
- Cumple con las normas del Manual de Señalización vial 2015 de Colombia.

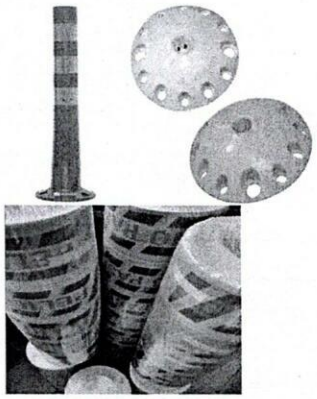
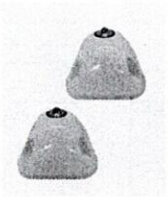
- Peso: 5 Kg

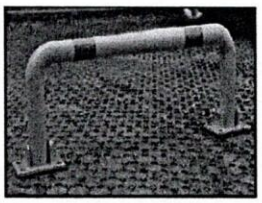
BLOQUEADOR DE ESTACIONAMIENTO: El Bloqueador de Estacionamiento marca es muy fácil de usar y protegerá los estacionamientos de vehículos no deseados.

- Medidas: 45 cm de alto x 80 cm de largo
- Tubo: 6 cm de diámetro y 2 mm de espesor
- Material: Acero recubierto con pintura anticorrosiva
-

CINTAS DE SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE ROLLO 500 MTS

Material: Polietileno de baja densidad
Medida ancho: 9.5 ml
Calibre: 2
Largo rollo: 500 metros.
Ancho cinta: 9 cm
Uso: Delimitación de obras o mantenimientos, para marcar zonas a las que no se pude acceder, zonas peligrosas o zonas de obras.



La necesidad contemplada anteriormente, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal "LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES 2020-2023" en la DIMENSIÓN: Físico espacial; PROGRAMA: Oportunidad para la conectividad social y regional; ESTRATEGIA: Oportunidad para la integración regional; META: disminuir en un 3% la tasa de accidentabilidad vial en el municipio para el 2023.

Por tanto, de acuerdo a lo precedente, el municipio de Socorro, Santander, necesita desarrollar el proceso contractual que le permita adelantar el proyecto denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEMARCACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL TRANSITORIA, HORIZONTAL Y VERTICAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO".**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos se considera necesario contratar una persona natural o jurídica idónea que mediante contrato de compraventa provea el material del alumbrado navideño para el municipio del Socorro, según la descripción detallada en las especificaciones técnicas anexas, a través de un proceso de selección objetiva en la MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con el Ley 1150 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica la imperiosa necesidad en la contratación de servicios de una persona natural o jurídica con el fin de desarrollar el objeto contractual.

Condiciones de ejecución del contrato

A continuación se describen las condiciones técnicas de la obra a contratar, indicando su descripción, unidad de medida y cantidad; las demás condiciones de ejecución del contrato e encuentran contenidas en el Anexo Técnico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1,0	**Señales de tránsito**		
1.1.	Pares	UNID	20,00
1.2.	Prohibidos	UNID	25,00
1.3.	Flechas tres sentidos	UNID	12,00
1.4.	Cebras	UNID	5,00
1.5.	Zonas escolares (Tal como se refleja en el diseño anexo)	UNID	4,00
1.6.	Zona identificando cobro de zona azul incluido tiquete.	UNID	10,00
1.5.	Zonas de moto	UNID	20,00
2,0	**Señales verticales urbanas**		
2.1.	Mantenimiento de Señales de prohibidos.	UNID	10,00
2.2.	Mantenimiento de Señales de pare.	UNID	30,00
3,0	**Reductores**		
3.1.	Reductor de velocidad en polipropileno copolimero 22C, cuyas dimensiones son: 100cm x 35cm x 5cm (Largo x Ancho x Alto), incluida la base en concreto cuando el suelo lo requiera, para su instalación.	UNID	9,00
4,0	**Boyas y estoperoles**		
4.1	Boyas instaladas	UNID	466,00
4.2	Estoperol plástico instalados	UNID	15,00
5,0	**POSTE DELINEADOR TUBULAR**		
5.1	El Poste Delineador Tubular, es un módulo de señalización vial que se usa en cualquier tipo de vía, tal como ha ido determinado.	UNID	20,00
6,0	**Hitos, cinta de peligro y bloqueador de estacionamiento.**		
6.1	Hito delineador – poste flexible 80 cms naranja con base negra en caucho, con chazos e instalado	UNID	40,00

6.2	CINTAS DE SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE ROLLO 500 MTS Material: Polietileno de baja densidad Medida ancho: 9.5 ml Calibre: 2 Largo rollo: 500 metros. Ancho cinta: 9 cm	UNID	22,00
6.3	El Bloqueador de Estacionamiento cuyas dimensiones son: • Medidas: 45 cm de alto x 80 cm de largo • Tubo: 6 cm de diámetro y 2 mm de espesor • Material: Acero recubierto con pintura anticorrosiva, y debidamente instalados	UNID	9,00
7,0	**Pintura (Cuñete de 5/6 galones)**		
7.1	Negra	UNID	10,00
7.2	Blanca	UNID	10,00
7.3	Amarilla	UNID	10,00

Plazo de ejecución proyectado

Sera de sesenta (60) días a partir de la firma del Acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal sin superar la vigencia 2023.

CONTEXTO REGULATORIO

Contexto regulatorio de la selección y contratación

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de proveedores

Los bienes requeridos están inmersos en un mercado de competencia perfecta, donde hay muchos compradores y muchos vendedores; para identificar algunos proveedores se identificaron en el Portal Único de contratación-Secop empresas que hubieran contratado con alguna entidad servicios iguales o similares, para lo cual se evidencia que para estos procesos se presentan proponentes tanto de persona natural como de personas jurídicas.

Tabla: Proveedores objeto a contratar

Nit	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Utilidad /perdida Opercional	Gastos de Interese
844001510	ADECC LTDA	9328363	17999096	2273479	8142957	3214930	

800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	3614689	9232371	3156691	7820867	1337518	663890
900459044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	29754186	33124034	3756648	16542142	4637832	510056
890906407	FORJAS BOLIVAR SAS	23879279	42089280	4141286	5846547	2144678	2253738
832002219	INVERSIONES PAAN SAS	3085163	4024105	401898	852236	311039	5906
890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	17106613	42136384	11113239	19629969	4284559	1496205
830039511	TEC LASER S.A.	1184099	8673273	1118257	3489485	260584	196288
830122801	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	3684397	7178144	465895	1446108	197017	118164
890906388	PROCOPAL S.A.	93472608	181496229	13339758	99403072	8399950	8033171
800167134	MATISSE GROUP SAS	1156032	1750772	588904	2017800	-256625	
860002119	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	42261693	103518711	25735772	76251752	5833801	5538060
890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS	17819068	27787767	6322419	15356671	5176557	1315203
900370025	AZVI SA SUCURSAL EN COLOMBIA	16789961	17167636	12164341	12164341	1178347	831211
900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	36110362	38286594	8737644	17624337	4007749	514107
901017237	VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	25285168	29155937	30362689	30637366	-1341117	
890203224	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	15726904	29499637	15745864	20140260	1789109	1265322
900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	3856572	4623503	1458903	1534794	1399973	57841
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL S.A.S.	96417220	104734593	49977507	62418541	-12381277	37809
830070241	VIAS Y CANALES SAS	7553680	11692645	888850	7048574	1913756	785663
900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	5443582	18582633	6821018	10858282	-3079333	362513
900486644	NORTUNEL S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	14298720	28632464	13892473	20585046	3110333	149216
860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	2459988	18887498	205502	205502	-55082	7265
811000831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S.	20254128	23681384	14693673	16951977	1355207	5581375
890802586	ARME S.A.	69597203	114629697	63107663	73303824	8664008	5041964
900047032	COMANCO S.A.	4736986	5205462	555666	1709396	411562	
800127368	INDUSTRIAS HD SAS	8853067	16869935	5768645	9390692	1361285	432573
860027917	INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S.A.	33062851	54455580	4132681	10497427	2945624	239891
800004865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.S.	5473290	7101814	3958585	4153784	1130797	200001
860513360	PERALTA PERFILERIA SAS	31091110	45028814	6550491	8403738	1892256	
890930831	ARCOLI SAS	9752507	16150813	1991893	4647652	2039577	198509
800052674	SANDHERZ S.A.S.	1979013	2173637	968850	2356629	34143	14858

900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	300705767	603746761	181698879	355554739	35640736	1217604
900105915	BELT CO SAS	2805535	3281518	2768512	2768512	130759	283456
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.	30084885	51291434	10480086	26114963	8789396	481548
830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	59361444	64193738	24315874	24774370	5998526	174378
800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	219981516	279927516	81165305	97043383	12847016	2043600
860002445	EXCO COLOMBIANA S.A.S	17389138	47316522	6689272	20916962	4369261	1434957
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	6047766	7317712	2190485	2996130	948126	399127
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	650993214	677152311	319636007	380426279	25566000	25038541
900968551	MGL INVERSIONES SAS	298743	6105196	212286	5667146	153676	100744
900209000	MAPLE OIL TOOLS S.A.S	25581939	33622520	22981861	26896568	4218608	678168
900451657	BECA HERRAJES Y SOLUCIONES SAS	1641680	2981583	609382	2890450	6811	0
800040014	PAVIMENTAR S.A.	52405430	133663340	38384370	92087634	4556205	4884404
890305501	INDUSTRIAS CATO SAS	7438332	14363896	3807605	5567357	1155426	209049
890300213	ALUMINIO NACIONAL SA	109657611	216235952	78969387	132878676	-6274320	7205233
830095316	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	779439	801662	54739	63055	249751	11936
900432219	INTEGRAL FCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2418492	2539162	55126	255126	391261	13376
890937546	LAMINAIRE SAS	15469199	16536247	3224217	3489723	4523312	548626
890100248	CASTRO TCHERASSI S.A.	112273738	174290809	70706918	90144940	5641218	3315247
901034604	CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	5076448	5208928	132042	7118231	-4171716	19665
830019448	ALUMINIHOGAR SAS	1642661	2613803	670532	784071	239934	
890932424	SP INGENIEROS S.A.S.	214722648	639768466	154837528	349955127	51535031	14657055
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	6965656	8209284	694077	5284988	16644	
890919436	SOCIEDAD INDUSTRIAL METAL ELECTRICA S.A.S.	13871315	16653711	3182900	3718211	2392121	633239
807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	5479122	6578149	130591	1801461	910132	204329
900370766	MAQUINAS & MAQUINAS SAS	9175222	10078118	1428118	2902618	1427835	185273
900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	92358887	100701471	46306109	54203034	3234494	1967561
890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD LIMITADA "IMECTA"	1236466	1236466	138272	885009	63654	23491
900966401	TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL EN COLOMBIA	1580651787	4870315923	2914483828	3282267984	974356774	0
890906752	HOJALATA Y LAMINADOS S.A.	43873970	264168603	4374521	24024403	-4437152	1936961
800060572	REYMOM LTDA	1141327	2247695	907610	1003749	225096	119488

800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	122868812	200770699	72622645	140121342	19092123	6032851
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	19526367	23121767	596988	5035020	13136280	
890300510	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ESMALTES SA	16730804	41650105	5306997	6778293	1594889	1521800
900087767	HJA SAS	6473681	8938910	4958642	6433318	562274	869858
800063815	INGENIEROS GF SAS	40732147	100035433	8094064	35375782	8595204	4104116
800248113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	1416638	5491640	586045	2367105	473278	
800092612	INGENIERIA ORINOCO SAS	1558711	1647704	1345485	1345485	64999	91
900268605	OHL COLOMBIA SAS	48979963	51648758	57603176	88725659	-8664143	4653302
900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	4262520	7188841	2206464	2631495	1566539	181150
900465022	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	20879934	20945697	10182621	10182621	-380063	
830081204	MUVEK SAS	6826872	13512456	2000670	4384230	969809	443971
800175388	SITECO S.A.S.	8978916	13075460	3919912	4514309	1568071	86155
900347323	CONSTRUCCIONES CON INGENIERIA NACIONAL SAS "COINGENAL SAS"	3377679	5445067	24688	24688	0	0
900209816	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	5655708	6207449	1338857	2657487	734429	401323
860067604	CAJAS FUERTES ANCLA S.A.S	12189516	45520477	14839099	34709366	4758047	1252100
830144105	INZETT SAS	12662889	12750148	4206279	5137130	1239662	27762
890920738	OXICORTES SAS	5476216	6078130	2261807	2270845	113178	
900339129	MOTOPARTES DE COLOMBIA S.A.S.EN REORGANIZACION	624382	933206	129664	1163978	73094	68448
890113374	CVP & CIA SA	14369898	31771174	7436782	12854782	1141775	290274
890115406	A COSNTRUIR S.A	151261252	169823648	34012816	80089407	15645867	4517419
800011651	Ingenieria y Contratos SAS	36053006	46946173	8886683	20071610	7078361	
800043489	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	6459677	7786612	1847993	2148768	4326951	56032
800089522	DIATECO SAS	10606430	28139147	5297603	15546587	4051911	818428
800109279	SUMINISTROS PARA TRANSPORTE REFRIGERADO, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO SUTRAK S.A.S.	17596874	21622248	12453620	16764460	4093452	1227118
800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS ENREORGANIZACION	4602810	8258727	1616944	6726075	-2193351	749
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	35860097	35955642	10341386	15677678	2047162	
900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	1614789	1836461	114070	114070	124606	5897
900148608	ML INGENIERROS S.A.	4756242	5672969	278191	1045548	328820	3306
890900160	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN	16070803	31959730	14621989	14621989	1139157	1008375

	SA						
900411315	MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	179312736	189880496	190058434	192114656	19395255	626267
860076914	FERROZINCAL LTDA	6529546	6529546	143284	143284	-70254	150225
900460915	FAIMCO GROUP SAS	3592442	5583944	2516582	2722339	792364	84855
860515518	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A.S.	4306613	6819477	3150363	3314792	1046181	211427
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	2119423	2554924	376560	651549	694864	
800012015	ITAL STYL SAS	1077317	1334125	251830	676403	-57906	120950
830071114	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S A CONCRESCOL SA	43572364	61160314	41625236	46675707	-1045973	1793145
860017015	FABRICA COLOMBIANA DE MALLASY AFINES FACOMALLAS S.A	1485854	4090352	2056143	3142363	-1767159	
890300918	SAGER SA	16326632	51732258	9550715	23691287	2346285	1948536
890308729	INDUSTRIA DE ALUMIINIO INDIA SAS	7465437	18349570	5738015	11309060	3557539	982275
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	6313029	10744119	265091	3565666	673374	
900073080	C.I.INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	2079126	2332016	1678389	1831235	324133	
900579723	iINFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	6141986	11152156	2144836	6929618	684907	
891300120	INDUSTRIAS DE ENVASES S A	8524369	14372182	1074754	1075320	183053	277145
800080917	DIMEL INGENIERIA SA	50380406	86669711	28137644	48882280	6652679	3571970
800136961	PRODEHOGAR LTDA	4059822	10557681	2653291	2654083	558117	47445
800210569	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	3567970	6257215	1832462	2849873	1123609	141468
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALESDEL MAR S A S	21001507	208299757	4274095	5269102	1912407	1058
900173318	METALMECANICA DE OCCIDENTE S.A.S.	1211670	2188641	759984	1325645	402459	195506
830099418	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS	11777314	18920245	5821094	10894240	955285	127185
800104325	MALLAS Y GAVIONES DE SANTANDER LIMITADA MALLASAN LTDA	2233838	7120829	3901815	4562861	989461	267900
890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	58014032	84925319	43236347	61063349	2066020	1276662
900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTOS	15195022	19272217	19070659	19070659	-31915	
900376521	BOCCARD PIPING COLOMBIA S.A.S.	11626532	18699158	5981283	5981283	921273	639819
900373623	IKON GROUP SAS	4356024	7789532	1506962	1719672	65150	
900675223	COMSA COLOMBIA SAS	34119904	43837375	35291075	45775907	-562651	10030
805011222	FERROVIAL AGROMAN S A SUCURSAL COLOMBIA	342924979	359299207	231126879	291448470	20335149	9661301
830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA	78506829	152937422	27663382	51679437	2935732	599331

901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALESDEL PACIFICO S.A.S	77001528	1012309778	24431692	37370030	3390920	1950
900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	3397716	3397716	209515	2823040	662219	73017
860003228	SILCA SOSILCA SOUTH AMERICA S.A. UTH AMERICA S.A.	14004503	18530981	6088712	11126188	2611001	886825
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	83383338	293404136	49805804	193643541	11891261	9354347
900452428	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.SUCURSA COLOMBIA	13347164	13557145	14026174	14026174	119240	3061825
900631939	INDUSTRIA ARQUITECTONICA DEL VALLE SAS	783610	1495400	1106513	1106513	-8602	77300
900042741	CONSTRUCTORA LHS SAS	12183555	32674911	567184	11217469	-1229159	105297
900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	7735361	10124289	924670	4061780	1019930	0
890900223	CAMILO ALBERTO MEJÏA Y COMPAÑIA SAS	72281844	142193751	45099238	78261549	12370470	5672165
900030756	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	28155517	47726944	12181899	30114218	2557031	
811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	15291490	52065018	5841412	36296226	2974036	1682997
900423428	GRUPO DATS SAS	5523617	5684976	1037236	3707330	922578	5444
830011625	CONSTRUCTORA MP S.A.	6319817	8544646	209963	715115	122721	6828
800105026	MARIA CRISTINA SUSSMANN P Y CIA S EN C	1295565	4166931	180239	180239	65056	7474
800231021	ICM INGENIEROS S.A.S	11362435	48203732	1473273	6483576	890524	
830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	1911431	2708603	69055	2551678	29974	0
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	3978496	8725313	1898225	1934320	63854	
900397334	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S.	24989518	48464043	28937896	28937896	1113111	1168665
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	43529497	62355917	13980492	33670965	10209875	1623011
830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	26653511	27056451	7405392	10359221	2889289	
900177526	RAVE CONSTRUCCIONES SAS	1494585	3879271	1636898	3663958	22913	
800190631	ENTRE OBRAS SAS	4636892	6032387	1138980	2688284	337649	
890802833	INDUSTRIAS DUMAR SAS ELABORACION Y VENTA DE ARTICULOS METALICOS	11245070	19020607	2264559	2717453	3735262	19515
900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSALCOLOMBIA	16989190	16989190	25526	25526	369053	
806013332	INDUPINTURAS E INGENIERIA SAS	2787901	6033501	1591074	3334643	996418	503594
800095951	JMV INGENIEROS S.A.S	55799688	69654262	13345035	44755067	8334225	
811044170	INDUSTRIAS HUMBERT SA	9657267	12056543	8190933	9401946	648154	615007
825001845	Constructores del Caribe S.A.S	5276114	9632818	878875	2958190	1099014	329494

800208449	GALCO S.A.S.	5780860	9404932	5809626	5809626	1032465	275220
830043648	ACCIONA CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL COLOMBIA	8365062	8449930	7568292	7568292	-530294	
900888439	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE SAS	3682143	593010560	4073099	181757786	7943174	457350
900866440	NUEVO CAUCA SAS	161595433	402272388	25243608	345412173	12241573	6939203
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	23738303	34121998	7948725	14430996	4758698	776787
900354637	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	50604583	139083925	70984851	100973400	-1796479	6190444
813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	11217108	24462156	2459123	11958691	490000	
900274159	THERMOCHILL SA	2748417	4948747	3153203	3380251	673022	190381
806009442	FADESA DE COLOMBIA SAS	22257579	24309306	21890370	22875558	2833508	7042287
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	136939698	181080716	64507209	88432738	32655777	3743239
890800450	INDUMA S.C.A	19019334	43636203	13557406	29937116	5465878	1623051
900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS	178431382	215610171	62709465	231246465	-63512222	21115951
811012453	INCAMET S.A.S.	3895664	6098519	1063501	4057152	185984	115823
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	17150430	17901338	15519665	15519665	2128182	5061
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	6195207	14809555	4299130	7768902	1245910	151848
890900145	INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS SA	18321871	20968363	2964585	4249533	2381456	1175963
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	35087244	39522623	8799974	11407581	8246233	1010076
901077546	ORBEING S.A.S	2070331	2992857	661328	1358913	960899	45932
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	293842953	1844132086	235115383	396741625	12544541	14652652
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA	10791378	14531871	2513937	7805850	1729212	
800112748	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO SAS	65948617	132779231	23369789	54928355	1867429	1415087
800089851	FITROPLAST S.A.S	1644717	2212383	548312	1114528	82973	
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	3301560	3301560	13195	1549960	256	695
900820467	HKZ INVERSIONES SAS	8093911	10917359	2312512	2312512	82853	
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	3310829	4331758	2074008	2591451	-197440	
890931459	FECON SAS	1802803	2633979	1600589	2799040	-596760	195818
860351849	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASESE METALICOS S.A.S.	7476712	9999641	1317310	3773884	601877	122
860513857	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	96134186	538317440	12855412	212459355	37959075	1255775
830021253	Crown Colombiana S.A.	139702645	223638097	74764967	86493265	49852197	36467470

900637571	STRABAG SAS	63855160	123150250	33644329	106189915	7458967	76014
900589241	LAS INGENIERIAS SAS	7095077	16136434	9356848	12455952	1114928	468064
890935922	DOBLAMOS S.A.	21397547	47836892	23410050	25248792	2361503	1547964
816000449	INDUSTRIAS METALICAS DEL GAS S.A	3862594	8082634	694862	1294862	13429	
800150073	COMERCIAL LEOSAN S.A.S	3920267	7285858	2967980	5336002	908794	
860066875	COLMALLAS S.A.	6494773	25125077	5593896	8660165	1815342	1018784
800059485	KMC SAS	24466760	40957616	4638583	23212144	2300597	
811018252	MOLDES MEDELLIN LTDA	32082063	136979569	16727809	19793243	426712	6025734
900979054	VIA PACIFICO SAS	129282502	129700278	8337134	133042902	-2632641	741131
900553862	ALAMBRES Y BARRAS SAS	1306321	1498368	458370	458370	268607	18158
900870841	CONSTRUCTORA CIVILE SAS	4729894	5908184	26457	405201	-77400	
890933452	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAPER SAS	13445633	14426974	1063439	10592214	289290	146967
900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	56248330	71649111	61172198	61760881	-10606578	3122665
900273461	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	1274272	1766575	716028	816028	448862	20409
890210114	LEON BLANCO SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	2554137	4106209	2072669	2831660	1063667	302676
900713159	WAMCOL S.A.S.	7413211	11350250	4495395	4495395	6269863	
860015067	TECNICA VIAL SAS	45490675	48148187	9049854	17551467	343791	
900313659	INMONOVA SAS	2637450	32910689	1099155	11210101	1167926	
860072279	DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.	27843018	47272269	6186336	21569613	7640792	604617
860025054	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	93126492	314727372	76649290	221870302	11390727	5070252
890318751	TERMINADOS PARA LA CONSTRUCCION TERMICON SAS	708277	4961565	51543	2139578	22881	23
900531259	PROELECTRA DE COLOMBIA SAS	1924336	2276953	1425027	1806855	204954	143751
900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	521677036	1012535905	265554177	854181127	-14207228	42273337
900725556	OBRESCA SAS	13069621	18031463	4105353	8638232	-297789	48007
800122856	SPIRODUCTOS S.A.S	3054930	26391460	3139125	7557888	735312	890315
890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	21862417	137554266	20901144	94049489	2894084	825983
830118155	"BALLEN B Y CIA SAS "	14438033	20988322	10714692	16227867	1612539	4296565
800072260	ALEA HERRAJES S.A.S	4171973	5711109	3105515	3669830	255522	153087
901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA	49269762	49326599	45838612	45838829	2740990	4
860514664	INDUSTRIAS SAAD SA	7999803	13256937	7569141	8478919	1252085	426597
900050364	MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EMPRESA UNIPERSONAL	1084175	2128837	530165	943649	173944	47333

806009551	EQUITERRA SAS	5165662	11561816	4013486	7171109	979738	455525
860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	19055181	46801281	15094025	33558543	1007310	5948920
900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	498810106	901489364	683040400	837739622	83451687	21650792
890914860	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	2968097	7481517	1022967	1615085	611919	0
811025261	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	42152346	74590493	33472776	33472776	4808594	2276742
890917464	GISAICO SA	51679125	89211538	24343613	30623633	19025177	1255421
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA\|	9973444	13792917	895695	7777123	602844	558035
830029679	FABRICA DE PARTES PARA AUTOMOTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES LTDA	1696354	3224862	1536472	1536472	129799	0
830104860	SOLUCIONES MDS SAS	11211090	20815073	11151673	15230400	947015	948444
890937672	INV GIRALDO SANCHEZ LTDA	6502865	9196865	3325017	4725017	-189699	176473
900595161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	13130201	1058116190	32904797	33006374	-9776664	2966787
900584399	SACYR INDUSTRIAL COLOMBIA SAS	1750989	6870974	4257539	4257539	1736380	116543
890907651	NIQUELADOS COLOMBIANOS SA	4851634	6323952	2888620	2888620	200591	78963
900426765	S&M INGENIEROS SAS	2181114	3180281	1230514	1612682	1382805	295671
900110972	DRC INGENIERIA LTDA	4902636	7882651	1071486	4633071	846027	
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	1170825	3790060	715636	839640	284346	95476
800197071	compañia electrica nacional sas	140346	142371	398738	429458	-195410	0
860530357	TECVAL SAS	5231583	7241198	2921707	4638099	434240	241291
890924366	ENGICO SAS	6199822	14405835	4190379	4715716	-568657	105567
900557966	HARINSA NAVASFALT SA	518811	518811	515203	515203	51029	
800217481	Inversiones Cascabel S.A.S.	42597383	88581882	12056896	16875359	958882	465308
800164580	ASFALTART SAS	15094236	25823018	7414519	17993540	1002584	544997
900278276	ASFALTEMOS S.A.S	26190498	33109062	2146487	19593036	3176086	
900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	16585932	17822808	15162524	15162524	828725	97306
860506688	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	134421056	387963403	88398881	212249273	-9961893	
860003375	GEN MIL S A	6874136	16618822	3883070	6081357	1318932	357079
900447078	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA	233326586	235558257	205254059	205298794	5147862	6526367
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	718895	728557	165834	370022	1367	261
900083485	VIASCOL SAS	4658903	5653618	1466738	2094350	2750059	27910
900049274	Vnf S.A.S	7634233	12595549	1096970	3645349	297356	51388

900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS ENREORGANIZACION	703886216	864840381	421995458	846086378	34061718	26112299
900220578	ASB LTDA	4401166	6445487	143535	1333112	561135	
900517378	CSP TUBO360 LTDA	133722921	321195038	5333155	317771635	4868663	
800029899	INGENIERIA Y VIAS S.A.S.	62394092	112992408	26387964	60104527	5272915	3794409
901121179	CANPACK COLOMBIA SAS	158988568	552196955	48948703	493001173	17136492	30364258
890929497	MAPER SA	50246924	53867094	20259078	29034927	7087210	1152180
900517385	CSP COAT360 LTDA	2222667	11704789	95984	10805236	984138	0
890910591	EXPLANAN SAS	80224349	97217164	29264169	42217703	13888816	1428395
900131199	ABS SERVICIOS DE INGENIERIA YSUMINISTROS SAS	13471080	14103057	3667063	12242040	822983	417671
860516785	PRAMEC SAS	2436220	10127501	971924	2007471	307603	69868
900558082	CAS INGENIEROS SAS	1873995	3013028	669161	1754061	276875	161778
860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	207428801	1101463240	57407191	518886264	65580428	29150408
860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	99368062	368234031	56144680	167320778	17635241	11685090
890933379	hermanos bernal quintero y cia ltda industrias metalicas 2.000	918052	1870391	658790	658790	57417	
800091085	RECONSTRUCTORA DE CANECAS YTAMBORES S.A.S.	8261139	12202460	6735427	8349558	2087168	657121
860058389	INFERCAL SA	30489344	50188784	16838616	30544476	1397716	561454
900360800	ATB RIVA CALZONI COLOMBIA	44033402	50987726	35662144	36626932	1825961	93539
900515890	GESTION VIAL INTEGRAL SAS	10791711	11640609	3560735	5351586	3703002	972234
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	1605079	4211478	231586	2012893	-831007	
900655891	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	107920177	227556354	29498936	158600890	27747594	9320019
832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	420374305	2062010957	268597125	547366852	72265043	22665994
890902674	TRAINCO S.A.S	9249115	11489447	4459960	6358805	90687	66446
900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	3788019	5598618	38193	3429953	1077873	
900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEINGENIERIA FENIX SAS	3944571	3977850	364465	1518359	73926	5678
890942985	EXCARVAR S.A.S CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	9553718	10509673	421368	2351712	988290	94774
890938580	UNIVERSAL DE CILINDROS HIDRAULICOS SA	9742626	11324636	7225388	7225388	645467	374016
900395291	Constructora Meco SA Sucursal Colombia	51538257	302600355	55508727	197603750	4141199	
800198693	SEÑALES LIMITADA	6865137	8635018	2471872	4890988	989120	109673
800098565	CIMETAL S.A.	3247733	5449621	1158800	2469179	331294	74922
900504883	J.P.M. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	1491691	2095273	112872	122093	111064	7361
844001492	VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	2910027	2921373	3016	2202122	25104	2722

800115282	PROVETAMIZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	422366	1996991	2253016	2888475	-255540	
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	4038864	5557567	2106293	2808251	93053	
890907797	ALGAMAR SA	23980477	67162100	26214293	37509377	4080836	2154285
900046287	A VENTUS SAS	2318912	3554471	1319025	2579541	-26235	32360
860029100	CIA EXPLOTADORA DE INDUSTRIAS METALICAS CEDIM SA	5039395	11030721	3413003	3413003	1060188	272692
900142698	CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO SAS	10172604	16985979	4547285	9949532	128927	
830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	13591803	14364811	4491108	6078719	932893	463462
900631515	Concesionario Loboguerrero Buga SAS	12833299	13661465		510853	82225	
860023525	GREIF COLOMBIA SAS	17436801	36033475	9914390	13828876	588203	1248147
802005006	INDUSTRIAS GUINOVART SAS	6954721	21581512	3568205	14137262	-741164	
900298831	FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILLOS SAS	4626110	8819286	1994341	3725635	353857	136887
800132369	TECNICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	799643	1698457	935098	1990881	-501485	211474
890942206	MAGMA S.A	8741047	12431327	4611903	6059890	912628	215853
811014359	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	31064669	42021338	19247636	29488770	996434	2068606
900526959	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	68491890	74110257	74025131	76101157	1798170	426374
860032300	INDUSTRIAS FUERTE LTDA	1946669	11535622	839072	3762464	-100647	
900011631	VITA SAS	3821283	18987293	3168988	4862420	2444208	18824
806005516	SERVICIOS INDUSTRIALES Y METALMECANICOS TABARES SAS SERIDME	5167722	12998246	2758178	10629401	585020	
830095111	SERVIPINTURAS HYR SAS EN REORGANIZACION	845614	1091372	1177175	1177175	-49625	31039
900305897	IMAGEN. J.R S.A.S	114526	232951	573945	888992	-19362	243456
900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	2289742	3298090	955883	1755726	536385	213719
900131528	INDUSTRIA DE PINTURAS Y PARTES METALMECANICAS SAS	1906650	2847905	1024709	2155094	544360	
811032904	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	2197936	4209385	806963	1625479	718448	
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	1835999	3254127	345098	1550573	418191	120846
900815680	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S	45741673	293015996	28857750	29183864	34146952	3811610
806013728	Constructora CRC SAS	9386376	11162123	2697135	5226163	181434	90309
800185336	INGEOYSIS SA	1826169	1826169	799976	799976	416230	
802015266	CONSTRUCORP SA	64036760	86014689	38595113	57075383	871913	

Cabe resaltar que las empresas relacionadas en el anterior listado es simplemente una referencia, pues en el mercado Departamental, Nacional y Local, es posible encontrar numerosas empresas con la capacidad e idoneidad requerida en los procesos de selección de entidades del estado como el municipio para proveer los bienes que se pretenden adquirir.

Análisis de requisitos de orden financiero según las condiciones de la oferta de servicios y del mercado

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

No obstante lo anterior, el servicio que se pretende adquirir se encuentra regulado por los Pliegos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente y que resultan de obligatorio uso por parte de las entidades públicas, por ello, los indicadores serán los establecidos en los Pliegos Tipo.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del subsector. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por la EL MUNICIPIO y otras entidades, que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

Procesos similares adelantados por el municipio:

NO. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SAMC-2020-004	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION Y SENCIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1503	$60.000.000,00

	DE 2011 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO	
CMA-2019-003	ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.	$119.999.999,00
19020053	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y ORIENTACION EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1503 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE PREVENIR Y REDUCIR ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO – SANTANDER.	$60.000.000,00
18120153	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, EN EL SECTOR RURAL Y URBANO, A TRAVES DE PUNTOS DE CONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LA ACCIDENTALIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY 1503 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CORRESPONDIENTES, EN LA EPOCA DE FIN DE AÑO, POR EL ALTO GRADO DE ACCIDENTALIDAD PRESENTE EN ESTA EPOCA, EN EL SOCORRO – SANTANDER.	$30.100.000,00

Procesos de contrataciones similares en otras Entidades Públicas

De igual forma como se realizó para procesos adelantados por el municipio, se adelantó el siguiente análisis tomando como basa una muestra de los procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas y publicados en el SECOP, del régimen contractual por ley 80 de 1993 y régimen especial, cuyo objeto tiene relación directa con el objeto del presente análisis:

MUNICIPIO / ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	**SAMC-006-2019**	"SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y SECTOR EL GUAMO BAJO SIMACOTA."	$ 30,748,443
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	**SAMC-020-2019**	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	$ 89,998,974.45
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	**SAMC 007 - 2019**	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER	$ 89,998,974

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	**SI SA-MC 02 DE 2019**	DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$ 377,009,454
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA	**SA-LEB-2020-06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	$71,011,710.44

ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para fijar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se realizó la siguiente metodología: a) Análisis comparativo aspectos propios relativos a la celebración del contrato y a la ejecución de mismo, en relación con el análisis de la oferta y la demanda y b) definición de cantidades según las necesidades a suplir mediante el proyecto objeto del presente proceso, donde se establecieron las actividades, cantidades y unidades para ejecutar en el mismo.

De acuerdo con lo anterior se procedió así:

a) Plazo y vigencias del contrato

El plazo de los contratos en general de la muestra es superior a tres (3) meses, no obstante ello dependió en cada caso de la necesidad de cada entidad. Lo anterior no requiere de mayores consideraciones que afecten las condiciones de celebración y o ejecución del contrato y que afecten el presupuesto de este.

b) Valor del contrato y forma de pago

Las formas de pago de los contratos consultados se realizaron mediante pagos parciales mensuales conforme a los valores pactados o un único pago a la terminación del contrato, dependiendo de la cuantía y plazo de estos. En este caso se pactarán pagos parciales, lo que deberá ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su oferta.

c) Garantías

Para el presente caso, como se ha evidenciado del análisis de la demanda, se han requerido garantías como requisito para presentar propuesta, al igual que garantías como requisito de ejecución de estos. De manera general, las garantías solicitadas son las siguientes coberturas:

Fase de selección:

- ✓ Seriedad de la oferta.

Fase de contratación y ejecución

- ✓ Cumplimiento del contrato.
- ✓ Calidad del servicio
- ✓ Pago de salarios y prestaciones sociales.

Por tanto, el proponente para la elaboración de su propuesta deberá tener en cuenta lo señalado anteriormente.

Los costos del contrato se establecieron por medio del establecimiento de precios unitarios basados en los precios históricos y comparativos con otras entidades contratantes, así como de acuerdo con el presupuesto disponible para llevar a cabo esta actividad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1,0	**Señales de tránsito**				
1.1.	Pares	UNID	20,00	290.000,00	5.800.000,00
1.2.	Prohibidos (incluidos vehiculos de carga, y zonas prohibidas de moto y carro)	UNID	25,00	140.000,00	3.500.000,00
1.3.	Flechas tres sentidos	UNID	12,00	150.000,00	1.800.000,00
1.4.	Cebras	UNID	5,00	250.000,00	1.250.000,00
1.5.	Zonas escolares (Tal como se refleja en el diseño anexo)	UNID	4,00	319.725,00	1.278.900,00
1.6.	Zona identificando cobro de zona azul incluido tiquete.	UNID	10,00	320.000,00	3.200.000,00
1.5.	Zonas de moto	UNID	20,00	250.000,00	5.000.000,00
2,0	**Señales verticales urbanas**				
2.1.	Mantenimiento de Señales de prohibidos.	UNID	10,00	200.000,00	2.000.000,00
2.2.	Mantenimiento de Señales de pare.	UNID	30,00	200.000,00	6.000.000,00
3,0	**Reductores**				
3.1.	Reductor de velocidad en polipropileno copolimero 22C, cuyas dimensiones son: 100cm x 35cm x 5cm (Largo x Ancho x Alto), incluida la base en concreto cuando el suelo lo	UNID	9,00	650.000,00	5.850.000,00

	requiera, para su instalación.				
4,0	**Boyas y estoperoles**				
4.1	Boyas instaladas	UNID	466,00	70.000,00	32.620.000,00
4.2	Estoperol plástico instalados	UNID	15,00	400.000,00	6.000.000,00
5,0	**POSTE DELINEADOR TUBULAR**				
5.1	El Poste Delineador Tubular, es un módulo de señalización vial que se usa en cualquier tipo de vía, tal como ha ido determinado.	UNID	20,00	100.000,00	2.000.000,00
6,0	**Hitos, cinta de peligro y bloqueador de estacionamiento.**				
6.1	Hito delineador – poste flexible 80 cms naranja con base negra en caucho, con chazos e instalado	UNID	40,00	80.000,00	3.200.000,00
6.2	CINTAS DE SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE ROLLO 500 MTS Material: Polietileno de baja densidad Medida ancho: 9.5 ml Calibre: 2 Largo rollo: 500 metros. Ancho cinta: 9 cm	UNID	22,00	65.000,00	1.430.000,00
6.3	El Bloqueador de Estacionamiento cuyas dimeciones son: • Medidas: 45 cm de alto x 80 cm de largo • Tubo: 6 cm de diámetro y 2 mm de espesor • Material: Acero recubierto con pintura anticorrosiva, y debidamente instalados	UNID	9,00	250.000,00	2.250.000,00
7,0	**Pintura (Cuñete de 5/6 galones)**				
7.1	Negra	UNID	10,00	796.900,00	7.969.000,00
7.2	Blanca	UNID	10,00	702.000,00	7.020.000,00
7.3	Amarilla	UNID	10,00	783.210,00	7.832.100,00
VALOR TOTAL					**106.000.000,00**

Con esta estructura se determinó el presupuesto oficial para el proyecto: Es así como de acuerdo con los resultados y el análisis del sector incluidos en el presente anexo, se concluye una proyección presupuestal de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000,oo),** incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que disminuyan dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Municipio, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el Municipio tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS.**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Sobrecostos en la contratación	Denuncias por parte de los entes de control y veedores	Raro	Mayor	5	Riesgo medio
2	Especifico	Externo	Planeación	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad ocasionando retrasos administrativos en el are de su competencia	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
3	Especifico	Externo	Planeación	Operacionales	Deficiencias en la ejecución de las obligaciones contractuales	Efectivas denuncias y quejas remitidas por parte de los entes de control	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores involuntarios en la estructuración del contrato o estudios previos	Discordancia en la ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en la suscripción del contrato hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos y/o efectivas denuncias	Posible	Menor	5	Riesgo medio
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Cambios de las políticas gubernamentales, normatividad y situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactada	Alteración de las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad durante la ejecución del contrato	1) Retraso o impedimento en el desarrollo del contrato 2) indemnizaciones por parte de sistema de seguridad social y ARL	Posible	Menor	5	Riesgo medio
8	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismo conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Iliquidez para la ejecución del contrato	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Denuncias de terceros sobre la selección del oferente	Raro	Mayor	5	Riesgo medio

10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Efectivas sanciones disciplinarias por parte de los órganos de control y observaciones	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Validación y publicación de los estudio del sector	Una vez
2	Contratista	1) Establecer en la minuta contractual las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar seguimiento de las obligaciones contractuales constantemente	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Al momento de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periódicamente
3	Contratista	1) La proyección de los documentos estarán visados por el personal a cargo 2) Seguimiento de las actividades ejecutadas 3) Establecer la idoneidad del personal conforme las actividades a ejecutar	Improbable	Mayor	6	Riesgo Medio	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periódicamente
4	Entidad	1) Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato y publicación al Secop 2) Acta de modificación previo acuerdo entre las partes	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Periódicamente
5	Contratista	Se informará oportunamente los documentos requeridos para la suscripción del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Fecha firma del contrato o durante la ejecución del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
6	Entidad	Modificatorio al objeto a contratar previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Acta modificatoria	Cada vez que se efectúe un

7	Entidad	1)Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo 2) Solicitar examen de salud ocupación vigente 3) Acreditar estar afiliado y al día al sistema de seguridad social y riesgos profesionales	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Una vez
8	Contratista	informarse de los procedimientos necesarios para efectuar los pagos	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
9	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
10	Entidad	1) Se publicarán cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez

Con lo anterior, se deja constancia del análisis del sector para la contratación que se pretende realizar por parte de la administración municipal.

El Socorro, Santander, agosto de 2023.

JOHN ALEXANDER VARGAS LUENGAS.
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto:	Oscar Julián Malaver Poveda	Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General y de Gobierno Municipal			